



Carlos Fabián Landó, CPP - ARVP Región 8 C



A close-up photograph of a person's hands, wearing a dark blue suit jacket, holding a glowing blue icon of a person in a suit. The icon is centered between the hands, which are positioned as if protecting or presenting it. The background is a dark blue pattern of repeating white icons of people in suits, some of which are crossed out with a white 'X'.

**Protección de Ejecutivos..
Moda o Análisis de Riesgos..?**



En Latinoamérica el concepto de Protección Ejecutiva se ha desvirtuado, pues personas, organizaciones o familias sin una verdadera amenaza o riesgo adoptan estos esquemas para demostrar su capacidad económica, logrando con ello el efecto contrario, haciéndolos más vulnerables y visibles.





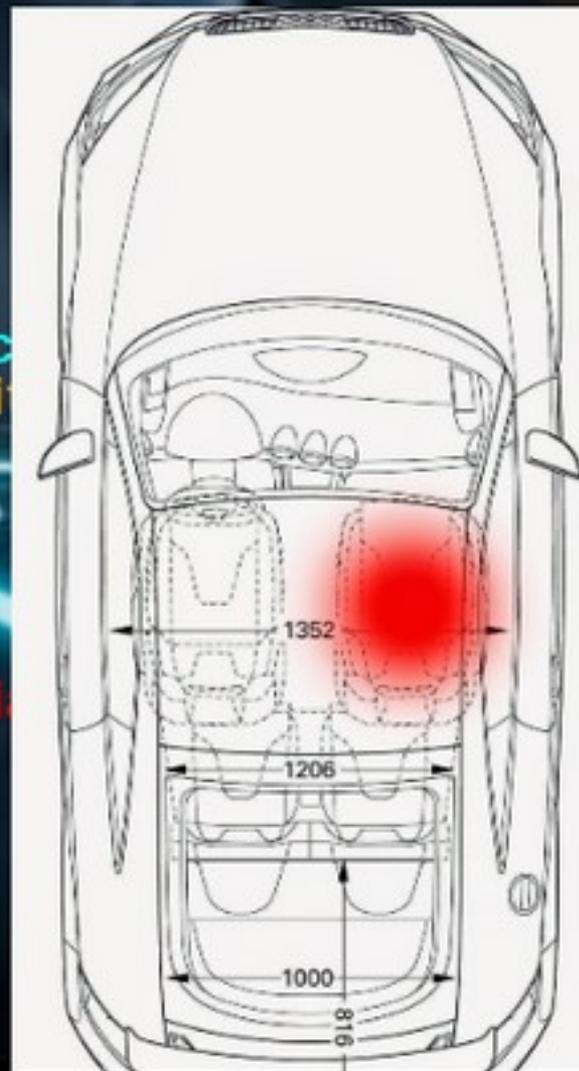
- Generalmente las empresas multinacionales poseen una Política de Seguridad Corporativa, donde está definido el concepto de “persona” que será protegida; y vienen fijadas y reguladas en normas y procedimientos lo que se debe aplicar a la Protección de los Ejecutivos de la organización.
 - (50 % de las empresas argentinas no tienen un área de seguridad -Security-)
- La Protección de Ejecutivos, es una medida empresarial tomada para preservar a la organización
- ✓ *Está justificada por un análisis de riesgo*
- ✓ *Las amenazas a un ejecutivo, constituyen un riesgo de negocios*
- ✓ *Un buen programa de protección de ejecutivos cuesta menos, que los beneficios que produce o los daños que previene.*

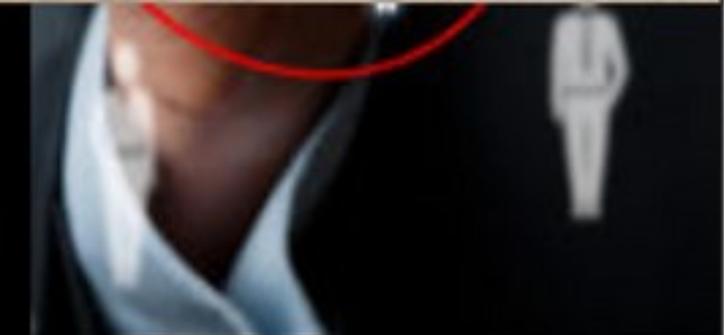
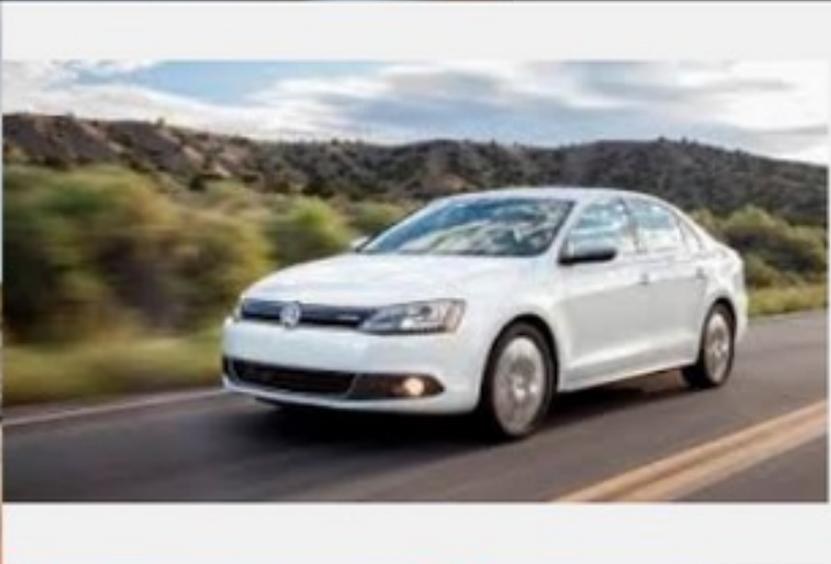




- ✓ La probabilidad o posibilidad de que ocurra un evento
- ✓ El cálculo probable en caso de que ocurra el evento
- ✓ Demostrar la postura de seguridad vigente en la empresa
- ✓ Destacar las áreas en que se necesitará más o menos seguridad (inversión)
- ✓ Ayudar a formular algunas de las acciones necesarias para el desarrollo y justificación de contramedidas
- ✓ Aumentar la información sobre la seguridad, al evaluar e informar las fortalezas y debilidades, a la organización

Probabilidad actual de las distintas amenazas identificadas ?





Una situación vergonzosa



Lanzar una tarta contra Bill Gates sólo cuesta 61 pesetas

AGENCIAS



BRUSELAS.- Lanzar una tarta contra el rostro de Bill Gates, como ocurrió en Bruselas el pasado febrero, sólo ha costado a sus autores una multa mínima de 0,37 euros (61 pesetas), impuesta por un tribunal de la capital belga.

Los dos autores de la "tarta armada" han sido condenados a pagar dicha cantidad en virtud del artículo 505 del Código Penal belga que fija las penas para los responsables de "violencias ligeras" o de "lanzar objetos de cualquier naturaleza" contra alguien.

Los jueces del Tribunal de Bruselas tuvieron que explorar el Código para que la agresión contra Bill Gates, el todopoderoso patrón de Microsoft, a su paso por la capital belga no quedara impune, pero optaron por la condena más leve.

"No lo van a pagar muy caro" ironiza el diario popular de Bruselas "La Dernière heure", que publica la información y precisa que la multa, en su escala más alta podría haber sido de hasta siete días de cárcel.



\$ 5,92



ASIS
INTERNATIONAL™
Capítulo 215 - Buenos Aires, Argentina



Protección de Ejecutivos.. Moda o Análisis de Riesgos..?